



PROGRAMA LIBRE MOVILIDAD DE TITULADOS UPV EN EL EXTRANJERO

La Universitat Politècnica de València a través de su Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento, establece:

BASES

PRIMERA. OBJETO DEL PROGRAMA

1. El objeto de este Programa de Libre Movilidad es facilitar a los jóvenes titulados de la Universitat Politècnica de València su incorporación al mercado laboral, mediante una formación específica en habilidades y competencias que le permita desarrollar su futura trayectoria profesional con mayor eficacia y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la universidad a través de la realización de prácticas formativas en empresas/instituciones en el extranjero.
2. Las prácticas formativas junto con el plan de formación tendrán por objeto mejorar la cualificación profesional de los titulados de la UPV, elevar el nivel de competencia en idiomas extranjeros y facilitar la internacionalización e inserción laboral posterior.
3. La duración de estas prácticas será de un mínimo de **1 y un máximo de 8 meses**. Se realizarán a jornada completa, de acuerdo con la jornada laboral del país donde se realiza la práctica. La práctica deberá realizarse **en país distinto de la/s nacionalidad/es del recién titulado participante en el programa**.
4. La relación entre la UPV y la empresa/institución extranjera de acogida se formalizará a través del correspondiente convenio.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar en el programa los titulados de la UPV, españoles y extranjeros menores de 35 años, con nacionalidad española o residencia de larga duración en España y que hayan obtenido en los tres últimos años una titulación oficial en la UPV. La práctica tiene que llevarse a cabo dentro de estos tres años. Quedan excluidos del Programa los titulados de los Centros Adscritos a la UPV.
2. No tener, ni haber tenido relación laboral como trabajador con la empresa en la que se va a realizar la práctica.
3. Los candidatos serán responsables de cumplir con los requisitos de entrada y estancia, exigidos en los países de destino previamente a su incorporación.
4. Tener nacionalidad distinta del país donde se desea realizar la práctica.
5. No haber renunciado a cualquier beca de movilidad internacional de la UPV en anteriores convocatorias sin causa debidamente justificada, ni haber obtenido informes negativos de las entidades de acogida en anteriores becas o estancias en prácticas.
6. El titulado no podrá superar el periodo máximo de 8 meses de prácticas en empresas en el extranjero, sumando la duración de todas las prácticas de titulado en el extranjero realizadas anteriormente y las solicitadas en esta convocatoria.



7. El incumplimiento de los requisitos o la falta de alguno de los documentos solicitados en el apartado de TRAMITACIÓN Y GESTIÓN del presente documento, dará lugar a la anulación de la admisión al programa y a la obligación del participante de asumir los gastos de gestión que se hubiesen ocasionado hasta el momento.

TERCERA.-PAISES DE DESTINO

Todos los países, **excepto** España; siempre que las condiciones socio-sanitarias del país de realización de la práctica sean favorables.

CUARTA.- PLAN DE FORMACIÓN

El Plan de Formación de Libre Movilidad está diseñado para hacer compatible la estancia en la empresa con la formación. El módulo de formación podrá realizarse tanto antes de la práctica, una vez presentada la documentación de solicitud, como durante la misma, y finalizar no más tarde de un mes después de la fecha fin de la práctica.

El participante en el Programa de Libre Movilidad necesitará la evaluación positiva del coordinador del módulo para obtener la Certificación de la estancia de Libre Movilidad.

QUINTA.- AYUDA ECONÓMICA

Los participantes en el presente Programa podrán percibir de la empresa de acogida una bolsa de ayuda económica al estudio.

SEXTA.- SEGURO

Todos los participantes en el programa serán dados de alta en un seguro de salud, accidentes y responsabilidad civil contratado por la UPV.

SÉPTIMA. SOLICITUDES: TRAMITACIÓN Y GESTIÓN.

El titulado UPV que esté interesado en participar en el Programa, deberá enviar a practicalsextranjero@sie.upv.es con **10 días hábiles** de antelación a la fecha de inicio de la práctica la documentación que a continuación se detalla y cuyos modelos encontrarás en [aquí](#). El mes de agosto será inhábil a efectos de solicitud y tramitación de prácticas de Libre Movilidad.

Los documentos solicitados deberán estar cumplimentados a ordenador y **firmados con firma DIGITAL** (en los que proceda).

a. Para la SOLICITUD, ADMISIÓN y FORMALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

1. SOLICITUD – TITULADO firmada digitalmente *
2. SOLICITUD – EMPRESA (COMPANY DATA), cumplimentada a ordenador y firmada digitalmente por la empresa*.
3. **CONVENIO de LIBRE MOVILIDAD, firmado digitalmente por la empresa, el tutor UPV y el titulado UPV.**
4. Copia del TÍTULO UPV*.
5. Copia DNI o NIE+Pasaporte, en caso de ser extranjero*.
6. **HOJA DE AUTORIZACIÓN DE DATOS** firmada digitalmente por el titulado UPV.
7. **Copia de la Tarjeta Sanitaria Europea**, si procede
8. **Copia del VISADO.**- en el caso de que el país de la práctica lo requiera.



* Los documentos 1, 2, 4 y 5 no será necesario aportarlos de nuevo si ya se aportaron en el momento de solicitar la Ayuda Ve2 para la práctica LM a tramitar.

b. A LA INCORPORACIÓN A LA EMPRESA

Tras la incorporación a la empresa y en un plazo máximo de 15 días naturales debes ENVIAR a practicsextranjero@sie.upv.es,

- SOLICITUD - TITULADO** - actualizada con tus datos personales en destino

c. A LA FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

En el plazo máximo de un mes desde el último día de la práctica, se deberá ENVIAR a practicsextranjero@sie.upv.es:

1. **CERTIFICADO DE LA EMPRESA ACOGIDA.**- Según modelo SIE, cumplimentado a ordenador y firmado digitalmente por la empresa.
2. **MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTRANJERO.**- Según modelo SIE, cumplimentado a ordenador y firmado digitalmente por el participante.

OCTAVA.- LIBRAMIENTO DE CERTIFICADO/DIPLOMA

A los participantes en las prácticas de Libre Movilidad, que entreguen en tiempo y forma la documentación exigida al finalizar la práctica, se les entregará un certificado/diploma acreditativo de realización de las prácticas, tras su solicitud.

En Valencia, a 20 enero de 2021

D. José Millet Roig
Vicerrector de Empleo y Emprendimiento
Universitat Politècnica de València